

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, marzo siete (7) de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: TUTELA
DEMANDANTE: ANCIZAR RIVERA PERDOMO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA Y OTRO
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 500012333000 – 2017 00194 – 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. **CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCION SEGUNDA – SUBSECCIÓN A**, que confirmó la sentencia del 3 de mayo de 2017, proferida por esta Corporación, la cual negó el amparo solicitado por el accionante; y adicionalmente la H. **CORTE CONSTITUCIONAL**, la excluyó de revisión, en consecuencia por secretaria archívese las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada